



Instructivo para diligenciar el Formulario de
Postulación al Incentivo Creación y Permanencia de
Nuevos Empleos Formales – Programa Empleos Para La
Vida



En los términos establecidos por el artículo 79 de la Ley 2294 de 2023, el Decreto 0533 del 29 de abril de 2024 y la Resolución 2200 del 7 de junio de 2024, sus modificaciones y demás normas que regulen la materia, presento bajo la gravedad del juramento, la postulación al Incentivo a la Creación y Permanencia de Nuevos Empleos Formales bajo el cual, previo cumplimiento de requisitos, se otorgará un aporte monetario de naturaleza estatal, mensualmente y hasta por veinticuatro (24) veces por cada empleado, con el objeto generar nuevos empleos formales en el país mediante la contratación de nuevos trabajadores durante un término no inferior a seis (06) meses.

Tenga en cuenta las indicaciones para el diligenciamiento de cada uno de los campos del Formulario de Postulación:

¿A quién aplica el apoyo?

Se pueden postular Persona Naturales Empleadoras, Personas Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, Patrimonios Autónomos declarantes del impuesto sobre la renta y Cooperativas.

ANTES DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO, CONFIRME QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

	Cuenta con un producto de depósito en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o por la Superintendencia de Economía Solidaria.
	Se encuentra al día en los pagos de seguridad social para todos los trabajadores que tuvo en el mes de mayo de 2023.
	No tiene una participación de la nación y/o sus entidades descentralizadas mayor al 50% de su capital.
	Si usted es persona natural empleadora: O No es una Persona Expuesta Políticamente (PEP), de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.4.2.3 del Decreto 1674 de 2016.
	Si usted es una cooperativa: O se encuentra debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de su domicilio principal.
	Si usted es un Patrimonio Autónomo: O es declarante del impuesto de renta y complementarios.

Importante: al diligenciar la información solicitada en el formulario, no utilice tildes ni caracteres especiales en ninguno de los campos.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA POSTULACIÓN

- **Fecha de solicitud:** Corresponde a la fecha en la que se presenta la solicitud del Incentivo. Debe diligenciarse en el formato dd/mm/aa.
- **Número de radicado:** Este campo es diligenciado por el Banco, no ingrese ninguna información aquí.
- **Ciclo de Postulación:** Se refiere al mes de Postulación que corresponde al ciclo 15 (Marzo 2025). Recuerde que la nómina sobre la que se recibe el subsidio corresponde al mismo mes de Postulación.

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

- **Nombre de la Empresa o Razón social:** Diligencie el nombre completo de la empresa tal y como aparece en el certificado de existencia y representación legal o en el RUT. Si es persona natural coloque su nombre completo.
- **Tipo de persona:** Seleccione o marque con una X la opción a la que aplica dependiendo de si es persona jurídica, consorcio o unión temporal, patrimonio autónomo declarante del impuesto sobre la renta, una cooperativa o persona natural. Solo puede elegir una de las opciones anteriores.
 - ✓ Si selecciona Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, Patrimonio Autónomo o Cooperativa, ingrese el **NIT** sin dígito de verificación en el campo **Número de identificación**.



Instructivo para diligenciar el Formulario de
Postulación al Incentivo Creación y Permanencia de
Nuevos Empleos Formales – Programa Empleos
Para La Vida



✓ Si es Persona Natural seleccione el **tipo de identificación** que aplica entre las opciones:

- Cédula
- Pasaporte
- Cédula de extranjería
- Salvoconducto de permanencia
- Carné diplomático
- NIT

Una vez seleccionado el tipo de identificación para persona natural, ingrese el número de identificación correspondiente, en el campo **Número de identificación**.

IMPORTANTE: Si es una persona natural que tiene más de un tipo de documento de identificación, debe señalar únicamente el tipo y número de identidad con el cual realiza sus pagos en PILA, y cumple los demás requisitos del programa.

- **Dirección:** Ingrese la dirección con las especificaciones de Edificio, Torre, Oficina u otras que estén incluidas en la dirección de la empresa o establecimiento. Para persona natural incluya la dirección de la residencia en caso de no tener oficina.
- **Código Divipola Departamento:** Consulte en la página <https://www.datos.gov.co/widgets/gdxc-w37w> busque el departamento correspondiente a la ubicación de la empresa o para persona natural la ubicación de la residencia en caso de no tener oficina. E ingrese el número de 2 dígitos en el formulario. Un número por cada casilla.
- **Código Divipola Ciudad – Municipio:** En la misma página donde consultó el Código Divipola del Departamento, busque la Ciudad/Municipio correspondiente a la ubicación de la empresa o para persona natural la ubicación de la residencia en caso de no tener oficina. luego ingrese el número de 5 dígitos en el formulario. Un número por cada casilla.

NOTA: Los campos **Indicativo + Teléfono fijo y Número de Celular**, al menos 1 de estos campos debe estar diligenciado en el formulario.

- **Indicativo + Teléfono fijo:** Ingrese en la primera casilla el número indicativo de la Ciudad en la que está ubicada su empresa + el número de teléfono fijo. Ejemplo: Para la ciudad de Bogotá el indicativo es el 1 y un número de teléfono es 444 17 77, en el formulario deberá ingresarse de la siguiente manera 1 + 4 4 4 1 7 7 7.
- **Extensión:** Ingrese un número de extensión asociado al Teléfono fijo en los casos que aplique, donde pueda ser contactado en caso de requerirse.
- **Número de Celular:** Ingrese un número de celular donde pueda ser contactado en caso de requerirse.
- **Correo electrónico:** Ingrese el correo electrónico de contacto de la empresa o persona natural solicitante, a través de este medio el potencial beneficiario recibirá información relevante relativa al Incentivo a la Creación y Permanencia de Nuevos Empleos Formales-Programa Empleos para la Vida. Tenga en cuenta que la estructura esté completa después del símbolo @. Ejemplo:
correo@ejemplo.com
- **CIU:** Ingrese el código de 4 dígitos que aparece en el RUT como Actividad Principal.
- **Actividad económica principal:** Escriba el nombre de la actividad económica principal asociada al código CIU registrado en el campo anterior.

INFORMACIÓN DE LA CUENTA DONDE RECIBIRÁ LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EMPLEOS PARA LA VIDA

- **Entidad Financiera:** Este campo vendrá diligenciado con el nombre del Banco AV Villas.
- **Tipo de cuenta:** Debe seleccionar una de las dos opciones Ahorros o Corriente.



Instructivo para diligenciar el Formulario de
Postulación al Incentivo Creación y Permanencia de
Nuevos Empleos Formales – Programa Empleos
Para La Vida



- Número de cuenta: Debe ingresar un número de cuenta del Banco AV Villas (9 dígitos un número por cada casilla) donde en caso de cumplir con todos los requisitos del Incentivo a la Creación y Permanencia de Nuevos Empleos Formales-Programa Empleos para la Vida, va a recibir los recursos aprobados por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales.
- Documento de identidad asociado al producto financiero: Ingrese el tipo y número de documento con el cual está asociada la cuenta en la entidad financiera donde recibirá los recursos del Programa. Para los tipos de documento muy extensos puede usar las siguientes siglas: si es Cédula de ciudadanía (CC), Pasaporte (PA), Cédula de extranjería (CE), Salvoconducto de permanencia (SC), Carné diplomático (CD) o NIT (NIT).

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL – Esta sección de datos no aplica para Persona Natural

- **Nombres (No incluya Apellidos):** En este campo ingrese los nombres sin apellidos, del representante legal de la empresa y debe coincidir con los datos de la persona que firma el formulario de solicitud y la certificación de cumplimiento de requisitos.
- **Apellidos:** Ingrese los apellidos del representante legal de la empresa y debe coincidir con los datos de la persona que firma el formulario de solicitud y la certificación de cumplimiento de requisitos.
- **Tipo de identificación:** Seleccione una de las siguientes opciones:
 - ✓ Cédula
 - ✓ Pasaporte
 - ✓ Cédula de extranjería
 - ✓ Salvoconducto de permanencia
 - ✓ Carné diplomático
- **Número de identificación:** Ingrese el número de identificación asociado al tipo de identificación seleccionado en el campo anterior.
- **Correo electrónico:** Ingrese el correo electrónico de contacto del representante legal. Tenga en cuenta que la estructura esté completa después del símbolo @. Ejemplo: representante@ejemplo.com
- **Número de celular:** Ingrese un número de celular donde se pueda contactar al representante legal en caso de requerirse. El número ingresado debe ser de 10 dígitos.

MANIFESTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

En esta sección usted certifica, bajo la gravedad del juramento, que cumple con los requisitos establecidos para ser beneficiario del incentivo Creación y Permanencia de Nuevos Empleos Formales – Programa Empleos Para La Vida.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0533 de 2024 y la Resolución 2200 del 7 de junio de 2024, sus modificaciones y sus normas reglamentarias, los requisitos manifestados a continuación son habilitantes para continuar con la postulación al Incentivo a la Creación y Permanencia de Nuevos Empleos Formales,”. Si no cumple con alguno de ellos, no podrá continuar con el proceso de solicitud.

En caso de verificarse el incumplimiento de uno de los requisitos, se adelantará el proceso de fiscalización y sancionatorio respectivo, por parte de los órganos competentes. La Unidad Especial de Gestión Pensional y parafiscales - UGPP podrá adelantar igualmente el proceso de cobro coactivo en contra de aquellos beneficiarios que reciban uno o más aportes estatales de forma improcedente, para lo cual se aplicará el procedimiento y sanciones establecido en el Estatuto Tributario para las devoluciones improcedentes.



Instructivo para diligenciar el Formulario de
Postulación al Incentivo Creación y Permanencia
de Nuevos Empleos Formales – Programa Empleos
Para La Vida



Marque con X una de las 2 opciones.

- **Pregunta 1: ¿Cuenta con un producto de depósito (cuenta de ahorros, cuenta corriente o depósito electrónico) en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o por la Superintendencia de Economía Solidaria?**

La respuesta esperada es Si, seleccione la casilla en frente de la pregunta y que corresponda a la columna Si.

- **Pregunta 2: ¿La participación de la Nación y/o sus entidades descentralizadas es mayor al 50% de su capital? La**

respuesta esperada es No, seleccione la casilla en frente de la pregunta y que corresponda a la columna No.

- **Pregunta 3: ¿Ha presentado esta misma solicitud ante otra entidad financiera?**

La respuesta esperada es No, seleccione la casilla en frente de la pregunta y que corresponda a la columna No.

- **Pregunta 4: ¿Los empleados sobre los cuales recibirá el aporte, efectivamente recibieron el salario correspondiente a los 6 meses anteriores al mes de postulación?**

Seleccione Si o No según aplique la respuesta a su empresa o comercio. Se espera que seleccione la casilla en frente de la pregunta y que corresponda a la columna Si.

- **Pregunta 5: ¿Los aportes correspondientes a todos los trabajadores que tuvo en el mes de mayo de 2023 se encuentran pagados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA)?**

La respuesta esperada es Si, seleccione la casilla en frente de la pregunta y que corresponda a la columna Si.

- **Pregunta 6: ¿Hizo parte de un proceso de sustitución patronal o de empleador en los términos de los artículos 67 y 68 del Código sustantivo del Trabajo posterior al mes de mayo de 2023?**

Seleccione Si o No según aplique la respuesta a su empresa o comercio.

Información importante relacionada con la pregunta 5 y 6: No tener al día los pagos de seguridad social de los trabajadores que tuvo en el mes de mayo o no informar sobre la recepción de trabajadores producto de un proceso de sustitución patronal o de empleador que haya sucedido después del mes de mayo de 2023 podrá conducir a que la UGPP reconozca como adicionales trabajadores que realmente no los son y al aportante a recibir recursos públicos sin lleno de los requisitos legales. De ser así se incurre en las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales a las que hubiera lugar.

- **Si usted contesto Si en la pregunta 6** diligencie el Tipo y Número de identificación de los empleadores de los que recibió empleados, en virtud del proceso de sustitución patronal o de empleador.

Nota: No es necesario que incluya los tipos y números de documento de identidad de los empleados recibidos, únicamente el tipo y número de documentos del empleador para el que dichos empleados trabajan antes del mes de postulación. Si la recepción de los empleados se dio antes del mes de mayo de 2023, no es necesario diligenciar el presente campo.

- **Seleccione su situación fiscal que determina el porcentaje de retención a aplicar sobre los recursos que se van a recibir**

si es autoretenedor el porcentaje de retención en la fuente es de 0.0%

si es una Empresa declarante y no contribuyente el porcentaje de retención en la fuente es de 0.0%

si es una Empresa declarante y contribuyente el porcentaje de retención en la fuente es de 2.5%

si es una Empresa no declarante el porcentaje de retención en la fuente es de 3.5%

- **Si usted es una cooperativa** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.10.6. del Decreto 0533 de 2024 y el artículo 5 de la Resolución 2200 de 07 de junio de 2024 se presenta el requisito: **¿Se encuentra debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de su domicilio principal?**

Marque la casilla Si o No según corresponda.



Instructivo para diligenciar el Formulario de
Postulación al Incentivo Creación y Permanencia de
Nuevos Empleos Formales – Programa Empleos
Para La Vida



Si es una Persona Natural conteste las siguientes afirmaciones:

- **Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP), de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.4.2.3 del Decreto 1674 de 2016.**
Se espera que seleccione la opción No. El banco realizará la verificación del cumplimiento de esta afirmación.

EMPLEADOS SOBRE LOS QUE SE RECONOCE EL SUBSIDIO

En desarrollo de lo establecido en el artículo 79 de la Ley 2294 de 2023, el Decreto 0533 de 2024 y la Resolución 2200 del 7 de junio de 2024, sus modificaciones y demás normas que regulan la materia, los trabajadores adicionales sobre los cuales se reconocerá el incentivo corresponden a la diferencia entre el número de cotizantes reportados en la Planilla (PILA) por el postulante en mayo de 2023 y los reportados en el mes del apoyo que cumplan la permanencia de los seis (6) meses y demás requisitos señalados en las disposiciones citadas. En cumplimiento de las disposiciones que regulan el Incentivo a la Creación y Permanencia de Nuevos Empleos Formales, expreso mi consentimiento y certifico el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma, los cuales he declarado bajo la gravedad del juramento y asumo la responsabilidad derivada de cualquier inexactitud o incumplimiento de las disposiciones pertinentes.

Numeral 1. El programa está dirigido a los empleadores que generen nuevos empleos mediante la contratación de trabajadores adicionales identificados en el mes del incentivo comparado con el mes de mayo de 2023 teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a) Los cotizantes para los que el postulante haya cotizado los últimos seis (6) meses por el mes completo, incluyendo el mes del apoyo.
- b) Los cotizantes con un Ingreso Base de Cotización -IBC de al menos un (1) salario mínimo legal mensual vigente – SMLMV).
- c) Que los cotizantes del mes por el cual se recibe el incentivo se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, en todos los subsistemas que le correspondan.
- d) Los cotizantes que no tengan novedades de Suspensión Temporal de Contrato o Licencia no remunerada - SLN en el mes de Junio 2023.
- e) Los cotizantes que estén afiliados como empleados del postulante en el Registro Único de Afiliación RUAF y realicen aportes en todos los subsistemas que le correspondan.
- f) Los cotizantes que no tengan novedades de suspensión temporal de contrato o licencia no remunerada - SLN superior a 15 días en alguno de los seis (6) meses de vinculación , incluyendo el mes del apoyo.
- g) Los cotizantes que se encuentren en las planillas de PILA tipo: E Empleador, A Empleados Adicionales, X Empresas en Liquidación o Reorganización y S trabajador doméstico y que tengan los siguientes tipos de cotizante:

1. Dependiente

2. Trabajador doméstico

2.2. Profesor de establecimiento particular

- h) Los cotizantes que no hayan sido considerados para el cálculo del Incentivo a la Creación y Permanencia de Nuevos Empleos Formales (Programa Empleos para la Vida) de otro beneficiario en el mismo período de postulación.

NOTA: Por los trabajadores jóvenes adicionales se reconocerá el 30% de 1SMMLV; por las trabajadoras mujeres adicionales que tengan más de 28 años se reconocerá el 20% de 1SMMLV, por los trabajadores hombres que tengan más de 28 años se reconocerá el 15% de 1SMMLV y por los trabajadores con discapacidad (PcD) se reconocerá el 35% de 1SMMLV.

Numeral 2. Habiendo definido un número máximo de empleados a tener en cuenta, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1, se identificarán los empleados adicionales a tener en cuenta de la nómina del mes de postulación, comparando el número de empleados que el aportante tenía en mayo 2023 versus el número de empleados en el mes del apoyo.

NOTA: Los trabajadores nuevos por los que se va realizar la postulación deben llevar contratados como mínimo 6 meses.



Instructivo para diligenciar el Formulario de
Postulación al Incentivo Creación y
Permanencia de Nuevos Empleos Formales
– Programa Empleos Para La Vida



A continuación se presentan los posibles escenarios de ejemplo para determinar el de empleados a tener en cuenta para determinar la cuantía del aporte estatal:

Escenario 1: El número total de cotizantes en el mes del apoyo es igual al número de cotizantes del mes de mayo 2023. **No hay lugar al aporte.**

Escenario 1	Mayo 2023	Mes del Incentivo	Adicionales	Aportes
Total cotizantes	5	5	0	0
Jóvenes	1	2	1	
Mujeres no jóvenes	2	1	-1	
Hombres no jóvenes	1	1	0	
Discapacitados (PcD)	1	1	0	

Escenario 2: El número total de cotizantes en el mes del apoyo es superior al número total de cotizantes del mes de mayo 2023, por lo tanto se reconoce apoyo por los empleos adicionales creados, de los cuales en este caso fueron: **1 de jóvenes (30% de 1SMLMV), 2 de mujeres no jóvenes (20% de 1SMLMV), 1 de hombre no joven (15% de 1SMLMV) y 1 Discapacitado (PcD) (35% de 1SMLMV).**

Escenario 2	Mayo 2023	Mes del Incentivo	Adicionales	Aportes
Total cotizantes	5	10	5	5
Jóvenes	2	3	1	
Mujeres no jóvenes	1	3	2	
Hombres no jóvenes	1	2	1	
Discapacitados (PcD)	1	2	1	

Escenario 3: El número total de cotizantes en el mes del apoyo es superior al número total de cotizantes del mes de mayo 2023, por lo tanto se reconoce apoyo por los empleos adicionales creados, de los cuales en este caso fueron: **1 de jóvenes (30% de 1SMLMV), 1 de mujer no joven (20% de 1SMLMV) y 3 Discapacitados (PcD) (35% de 1SMLMV).**

Escenario 3	Mayo 2023	Mes del Incentivo	Adicionales	Aportes
Total cotizantes	5	10	5	5
Jóvenes	2	3	1	
Mujeres no jóvenes	1	2	1	
Hombres no jóvenes	1	1	0	
Discapacitados (PcD)	1	4	3	



**Instructivo para diligenciar el Formulario de
Postulación al Incentivo Creación y
Permanencia de Nuevos Empleos Formales
– Programa Empleos Para La Vida**



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



Trabajo

Recuerde: Es indispensable que, a la fecha de radicación de la presente solicitud, el potencial beneficiario ya haya realizado los pagos de seguridad social de sus trabajadores, tanto del mes de mayo 2023 como del mismo de postulación sobre el cual se recibirá el apoyo.

La UGPP tendrá en cuenta únicamente las planillas tipo E Empleador, A Empleados Adicionales, X Empresas en Liquidación o Reorganización y S trabajador doméstico, y los siguientes tipos de cotizante: 1. Dependiente, 2. Trabajador doméstico, 2.2. Profesor de establecimiento particular.

Importante: No es necesario que usted adjunte o descargue Planillas PILA como parte del proceso de postulación.

La solicitud debe presentarse con firma del representante legal o persona natural que solicita el subsidio y número de documento de identidad. De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Resolución 2200 del 7 de junio de 2024, la firma de la solicitud puede adelantarse utilizando firma digital, firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada.

Anexos

- Certificación “Cumplimiento de requisitos” (Firmada por el representante legal o persona natural solicitante y el revisor fiscal o contador público).
- Copia del "Registro Unico Tributario - RUT" (Expedido dentro de los 6 meses previos a la postulación)

MANIFESTACION DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0533 de 2024 y la Resolución 2200 del 7 de junio de 2024, sus modificaciones y sus normas reglamentarias, los requisitos manifestados a continuación son habilitantes para continuar con la postulación al Incentivo a la Creación y Permanencia de Nuevos Empleos Formales,”. Si no cumple con alguno de ellos, no podrá continuar con el proceso de solicitud. **Responda "SI" o "NO" para cada requisito, según corresponda:**

CONSIDERE QUE SI EN LAS PREGUNTAS 1, 4 y 5 SU RESPUESTA ES NEGATIVA, NO APLICA PARA EL SUBSIDIO	Si	No
1. ¿Cuenta con un producto de depósito (cuenta de ahorros, cuenta corriente o depósito electrónico) en una entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o por la Superintendencia de Economía Solidaria?		
2. ¿La participación de la nación y/o sus entidades descentralizadas es mayor al 50% de su capital?		
3. ¿Ha presentado esta misma solicitud ante otra entidad financiera?		
4. ¿Los empleados sobre los cuales recibirá el aporte, efectivamente recibieron el salario correspondiente a los 6 meses anteriores al mes de postulación?		
5. ¿Los aportes correspondientes a todos los trabajadores que tuvo en el mes de mayo de 2023 se encuentran pagados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA)?.		
6. ¿Hizo parte de un proceso de sustitución patronal o de empleador en los términos de los artículos 67 y 68 del Código Sustantivo del Trabajo posterior al mes de mayo de 2023?		No

Si usted hace parte de una sustitución patronal o de empleados ocurrida después del mes de mayo de 2023 y contestó Sí a la pregunta 6, diligencie lo siguiente:
Tipo y número de identificación de las personas naturales o jurídicas que hacen parte de la sustitución patronal o de empleador, en calidad de empleador sustituido y nuevo empleador.

	Tipo ID	Número ID
1		
2		
3		
4		
5		

	Tipo ID	Número ID
6		
7		
8		
9		
10		

Seleccione su situación fiscal que determina el porcentaje de retención a aplicar sobre los recursos que se van a recibir	Porcentaje de retención en la fuente
Es autoretenedor	0.0%
Empresa declarante y no contribuyente	0.0%
Empresa declarante y contribuyente	2.5%
Empresa no declarante	3.5%

Si usted es una cooperativa, responda lo siguiente:	Si	No
Se encuentra debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de su domicilio principal.		

Si usted es una persona natural, responda lo siguiente:	Si	No
Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP), de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.4.2.3 del Decreto 1674 de 2016.		

EMPLEADOS SOBRE LOS QUE SE RECONOCE EL SUBSIDIO

En desarrollo de lo establecido en el artículo 79 de la Ley 2294 de 2023, el Decreto 0533 de 2024 y la Resolución 2200 del 7 de junio de 2024, sus modificaciones y demás normas que regulan la materia, los trabajadores adicionales sobre los cuales se reconocerá el incentivo corresponden a la diferencia entre el número de cotizantes reportados en la Planilla (PILA) por el postulante en mayo de 2023 y los reportados en el mes del apoyo que cumplan la permanencia de los seis (6) meses y demás requisitos señalados en las disposiciones citadas.

En cumplimiento de las disposiciones que regulan el Incentivo a la Creación y Permanencia de Nuevos Empleos Formales, expreso mi consentimiento y certifico el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma, los cuales he declarado bajo la gravedad del juramento y asumo la responsabilidad derivada de cualquier inexactitud o incumplimiento de las disposiciones pertinentes.

Firma del representante legal o persona natural solicitante/Liquidador o Promotor

Tipo ID: _____ No. _____

ANEXOS:

Certificación "Cumplimiento de requisitos"
(Firmada por el representante legal o persona natural solicitante y el revisor fiscal, o contador público en los casos en los que la empresa no esté obligada a tener revisor fiscal).

Copia del "Registro Unico Tributario - RUT" (Expedido dentro de los 6 meses previos a la postulación).

